

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41765 MURCIA

Edicto.

Ángela Quesada Martos, Secretario/a judicial, de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, anuncia:

Que en la sección I declaración concurso 0000287 /2010, referente al concursado Restauración y Conservación del Patrimonio AG Rico, S.L., con CIF nº B-73516916, por decreto de fecha 28 de octubre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la sociedad limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, y en la página web de los juzgados "oficinajudicialmurcia.es", cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

5.- Se hace saber que en lo sucesivo las resoluciones que recaigan en la presente causa, cuya publicación venga prevista en la Ley, serán publicadas únicamente en la página web anteriormente dicha.

Murcia, 28 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130060229-1